

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

CONTENIDO

0. LISTADO DE VERSIONES	3
1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA	5
3. ALCANCE DE LA POLÍTICA	6
4. DEFINICIONES	6
5. MARCO DE OPERACIÓN	9
6. CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO	10
7. NIVELES DE RESPONSABILIDAD.	16
8. ESQUEMA METODOLÓGICO APLICABLE	21
8.1 ACTUALIZACIÓN DE RIESGOS	23
9. APETITO Y TOLERANCIA AL RIESGO INSTITUCIONAL	25
10. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	29
11. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS	33
11.1 REPORTE DE RIESGOS MATERIALIZADOS	33
11.2 RIESGOS MATERIALIZADOS	34
12. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA - SIGRIP	36
12.1 ELEMENTOS IMPLEMENTADOS	36
12.2 ELEMENTOS POR IMPLEMENTAR	37

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Índice de figuras

<i>Figura 1 Actores, entidades y organizaciones culturales</i>	<i>11</i>
<i>Figura 2 Información estadística agentes culturales</i>	<i>12</i>
<i>Figura 3 Publicaciones y datos del sector</i>	<i>13</i>
<i>Figura 4 Modelo de operación por procesos</i>	<i>15</i>
<i>Figura 5 Antiguo mapa de procesos.....</i>	<i>16</i>
<i>Figura 6 Metodología general para la gestión de riesgos.....</i>	<i>22</i>
<i>Figura 7 Límites y tolerancia al riesgo.....</i>	<i>26</i>
<i>Figura 8 Mapa de calor riesgos de gestión, fiscales y de seguridad de la información.....</i>	<i>28</i>

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público	☐ Clasificado	☐ Reservado

0. LISTADO DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	04/08/2026	La política se actualizó en los siguientes aspectos: • Inclusión del contexto interno y externo del Ministerio. • Organización de niveles de responsabilidad por líneas estratégica, operativa, de monitoreo y de evaluación. • Actualización en el marco de la <i>Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas</i>, Versión 7 (2025) del DAFP, en particular con lineamientos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP. • Inclusión lineamientos para indicadores clave de riesgo KRI (Key Risk Indicators). • Articulación con lineamientos para la transición del modelo antiguo del mapa de procesos al nuevo modelo de operación por procesos (lineamientos y modelo aprobados en la tercera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 17 de junio de 2026) • Identificación de hoja de ruta y fases específicas para implementación del SIGRIP • Mejora en la descripción del Apetito y Tolerancia al Riesgo • Inclusión de fuentes de reporte de riesgos materializados • Se incluye para los roles de la línea estratégica, definir las responsabilidades para la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) • Se ajusta redacción para temas asociados a riesgos de corrupción y riesgos de Lavado de Activos teniendo en cuenta que esta desagregación ahora está conformada en el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP)

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

	Notas: La presente política inicia con versión cero de acuerdo con el numeral 7.2.1 del documento “<i>Lineamientos para la transición e implementación del nuevo modelo de operación por procesos</i>”, aprobado en la tercera sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 17 de junio de 2026. <i>7.2.1 Actualización y reinicio de versiones</i> <i>Todo documento que operativice la nueva arquitectura (sea nuevo, actualizado o migrado íntegramente del modelo anterior) deberá ajustarse a las nuevas plantillas institucionales y a la nueva estructura en el módulo documentación de aplicativo ISOLUCIÓN. Dado que se trata de una nueva estructura, los documentos migrados reiniciarán su historial a Versión cero 0, garantizando que su trazabilidad histórica quede respaldada en el control de cambios del documento y en aplicativo.</i> La versión anterior de la Política estaba asociada al proceso de Mejoramiento Continuo (código PL-OPL-003, fecha 04/08/2025, versión 0) La presente política fue aprobada por los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión extraordinaria del 4 de agosto de 2026
--	---

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución”

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

1. INTRODUCCIÓN

La presente Política de Gestión Integral de Riesgos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se constituye como el marco estratégico y operativo fundamental para anticipar, evaluar y administrar las incertidumbres que puedan afectar el cumplimiento de la misión institucional, así como el soporte estratégico, de apoyo y de evaluación representado por los procesos de la entidad. Su formulación responde a los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y a las directrices técnicas de la *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas* (Versión 7, 2025) expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

De este modo, la política refleja la integración en la identificación de los riesgos de gestión, fiscales, seguridad de la información e integridad pública (SIGRIP) bajo un enfoque único, articulado de forma transversal a la protección de los recursos y la preservación de la integridad pública, definiendo los niveles de apetito y tolerancia al riesgo, roles y responsabilidades de las líneas de defensa del Ministerio.

2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Establecer los lineamientos estratégicos y operativos que orienten la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, la ejecución de los procesos, planes, programas y proyectos, la adecuada prestación de los servicios, la integridad institucional, la seguridad de la información, el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Esta política busca promover una cultura organizacional orientada a la anticipación y gestión proactiva de riesgos, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, fortaleciendo la toma de decisiones, la gobernanza y la generación de valor público a través de la mejora continua y la confianza ciudadana.

La política prioriza de manera transversal la protección de los recursos públicos. Para ello, se determinan mecanismos de control preventivo orientados a erradicar cualquier manifestación de corrupción, fraude, soborno o conflicto de intereses, asegurando que se responda a los principios de transparencia, moralidad y eficiencia.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente política aplica a todas las dependencias, procesos (estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación), contratistas, servidoras y servidores del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en todos los niveles jerárquicos. Asimismo, sus lineamientos serán aplicables a terceros cuando, en el marco de su relación con el Ministerio, ejecuten actividades o administren recursos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los lineamientos por gestionar corresponden a los requerimientos y orientaciones de la *Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas* versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

4. DEFINICIONES

Se adoptan los conceptos documentados en el “*Anexo Glosario Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas versión 7*” que puede ser consultado en: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/d/guest/anexo_2_glosario_guia_gestion_integral_riesgos. A continuación, algunas de las definiciones:

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Apetito de riesgo: es el nivel de riesgo que una entidad está dispuesta a asumir en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe gestionar.

Capacidad de riesgo: es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad. (relacionado con la solvencia y liquidez).

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución”

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Nota: Tratándose de riesgo fiscal, se usa el término circunstancia inmediata (Causa Inmediata, pero se asocia a la misma causa inmediata.

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Nota: Tratándose de riesgo fiscal, el impacto siempre será económico y se identificará en la redacción de riesgos como efecto dañoso, sobre bienes públicos, recursos públicos o intereses patrimoniales públicos.

Contraparte: cualquier persona o entidad que tenga un interés propio o particular, diferente al interés de la organización.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Riesgo fiscal: Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

Riesgos para la integridad: Toda actuación o decisión de las y los servidores públicos, así como de otros colaboradores de las entidades públicas que privilegien el interés particular sobre el general, asociadas a conductas no deseadas que van en contravía de los valores del servicio público. Incluido, también, el riesgo de que la integridad de la entidad sea utilizada para dar apariencia de

Tolerancia del riesgo: es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público	☐ Clasificado	☐ Reservado

5. MARCO DE OPERACIÓN

La presente política adopta los lineamientos establecidos en la *Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas* versión 7 y la estructura de líneas de defensa documentadas en la Resolución 0547 del 14 de octubre de 2025 “*Por la cual se actualizan disposiciones del Sistema Integrado de Gestión Institucional -SIGI-, se asignan responsables al Comité Institucional de Gestión y Desempeño dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG –, y se incluyen funciones al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se deroga la Resolución 0314 del 26 de agosto de 2024 y se adoptan otras disposiciones*”

- **Línea estratégica de defensa:** está conformada por la Alta Dirección, Comité Directivo, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.
- **Primera línea de defensa:** corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, Líderes de Procesos, Líderes de Política, directores, jefes, coordinadores, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.
- **Segunda línea de defensa:** conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección, En la segunda línea de defensa se encuentran la Oficina Asesora de Planeación, Directores(as), asesores del Ministerio, Líderes de Subsistemas de Gestión (Grupo Interno de Trabajo Gestión

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución”

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público	☐ Clasificado	☐ Reservado

Humana, Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa y de Servicios, Oficina de Tecnologías de la Información), Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Comunicaciones, coordinadores, Supervisores o interventores de contratos y/o convenios del Ministerio.

- **Tercera línea de defensa:** Conformada por la Oficina de Control Interno, quien evalúa de manera independiente y objetiva los controles de segunda línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de primera línea de defensa que no se encuentren cubiertos y los que inadecuadamente son cubiertos por la segunda línea de defensa.

6. CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco de sus funciones dirige sus esfuerzos principalmente a la ciudadanía en el ejercicio de los derechos culturales y también a los agentes que desempeñan las actividades propias de este sector y sus múltiples formas de organización como consejos comunitarios, cabildos, juntas de acción comunal, colectivos artísticos y culturales, sabedores culturales, gestores culturales, asociaciones, entidades municipales, distritales, departamentales y nacionales de cultura, academia, consejeros de cultura, entre otros.

A nivel interno, la entidad opera bajo los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el enfoque por procesos para el cual cada proceso tiene identificado los responsables de ejecución de actividades que se gestionan a través de procedimientos, manuales, guías entre otros.

A continuación, la descripción para cada uno de los contextos

- **Contexto Externo:** El Ministerio opera en un entorno en el que debe articularse con entes territoriales, comunidades étnicas, resguardos, colectivos artísticos, gestores culturales entre otros. Esta articulación es fundamental para gestionar la misionalidad establecida en las funciones normativas del Ministerio. Actualmente, a través del Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC) se tiene identificada la ubicación, tipo y naturaleza jurídica de las organizaciones culturales, sociales, y comunitarias que hacen parte de las estrategias, planes y programas que desarrolla la entidad (figura 1):

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Figura 1 Actores, entidades y organizaciones culturales



Fuente: https://www.sinic.gov.co/tableros/actores_organizaciones_y_entidades

En el contexto externo, en los diagnósticos documentados para la construcción del Plan Nacional de Cultura 2024 – 2038, se observa que en la articulación con actores, organizaciones y entidades se pueden presentar situaciones particulares con cada territorio asociadas con pérdida de las manifestaciones tradicionales, la subsistencia de lenguas nativas, a la par de entornos violentos que fracturan el tejido social, interrumpen la transmisión de saberes y limitan el ejercicio libre de los derechos culturales. Así mismo, persisten marcadas brechas de desigualdades territoriales que concentran la oferta cultural en las grandes capitales, encontrando barreras de accesibilidad universal para poblaciones vulnerables en la ruralidad, lo que restringe una gobernanza verdaderamente equitativa e incluyente en el sector. Así mismo, el entorno externo del Ministerio está determinado por la necesidad de consolidar una economía cultural, popular y biocultural acorde con el Plan Nacional de Cultura 2024–2038. En la dimensión económica y de emprendimiento, persisten retos estructurales como la informalidad del sector, las barreras de financiamiento y las brechas territoriales, los cuales condicionan la efectividad de las políticas de fomento. En la dimensión ambiental y biocultural, la crisis climática y las emergencias socioambientales amenazan directamente los ecosistemas, la infraestructura cultural y la transmisión de los saberes ancestrales ligados al territorio. En consecuencia, el contexto exige una gestión adaptativa que

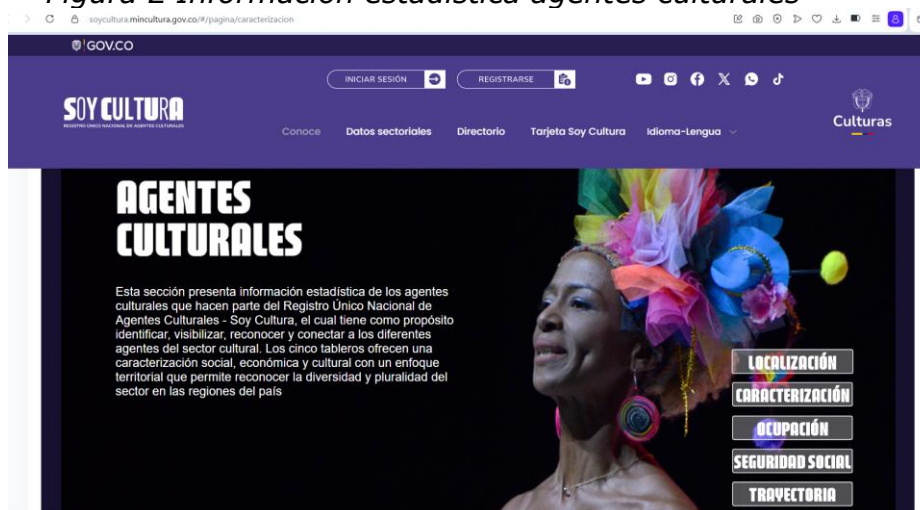
"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

articule el desarrollo económico del sector con la resiliencia ambiental y la protección del patrimonio vivo."

Por otra parte, a través del sitio web "Soy Cultura" <https://soycultura.mincultura.gov.co> (figura 2) se encuentra el Registro Único Nacional de Agentes Culturales, un instrumento para la inscripción, caracterización y actualización de la información de los gestores y creadores culturales a nivel nacional.

Figura 2 Información estadística agentes culturales



Fuente: <https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home>

A través de la información reportada, se cuentan con análisis sobre datos del sector, caracterización de agentes culturales y publicaciones que recogen diagnósticos, encuestas e investigaciones del ecosistema artístico y cultural.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público	☐ Clasificado	☐ Reservado

Figura 3 Publicaciones y datos del sector



Fuente: <https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home>

- Contexto Interno:** Comprende la plataforma estratégica institucional la cual está soportada en un Modelo de Operación basado en Procesos en el que se definen las responsabilidades para gestionar las actividades estratégicas, misionales, de apoyo y de evaluación a través del talento humano (servidores de planta y contratistas), la infraestructura tecnológica para la administración de activos de información cultural y los recursos financieros asignados la entidad. La gestión interna se estructura a través de procesos en los que se da cumplimiento a deberes funcionales y requisitos de operación definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Sobre el Modelo de Operación por procesos, la Oficina Asesora de Planeación, en el marco de una apuesta institucional del Ministerio, adelantó la revisión y el rediseño del mapa de procesos. Esta iniciativa respondió a la necesidad de contar con un modelo más articulado, coherente y alineado con los propósitos misionales de la entidad, que evidencie con mayor claridad la generación de valor a partir de la diversidad cultural, los derechos culturales y los enfoques diferenciales.

Para ello, se lideró una fase de diagnóstico participativo con equipos de las distintas direcciones del Ministerio, a través de talleres colaborativos y mesas de trabajo con expertos y servidores públicos.

El valor agregado de haber realizado un cambio de fondo al mapa de procesos del Ministerio radica en que la entidad dejó de organizar su gestión bajo una

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público	☐ Clasificado	☐ Reservado

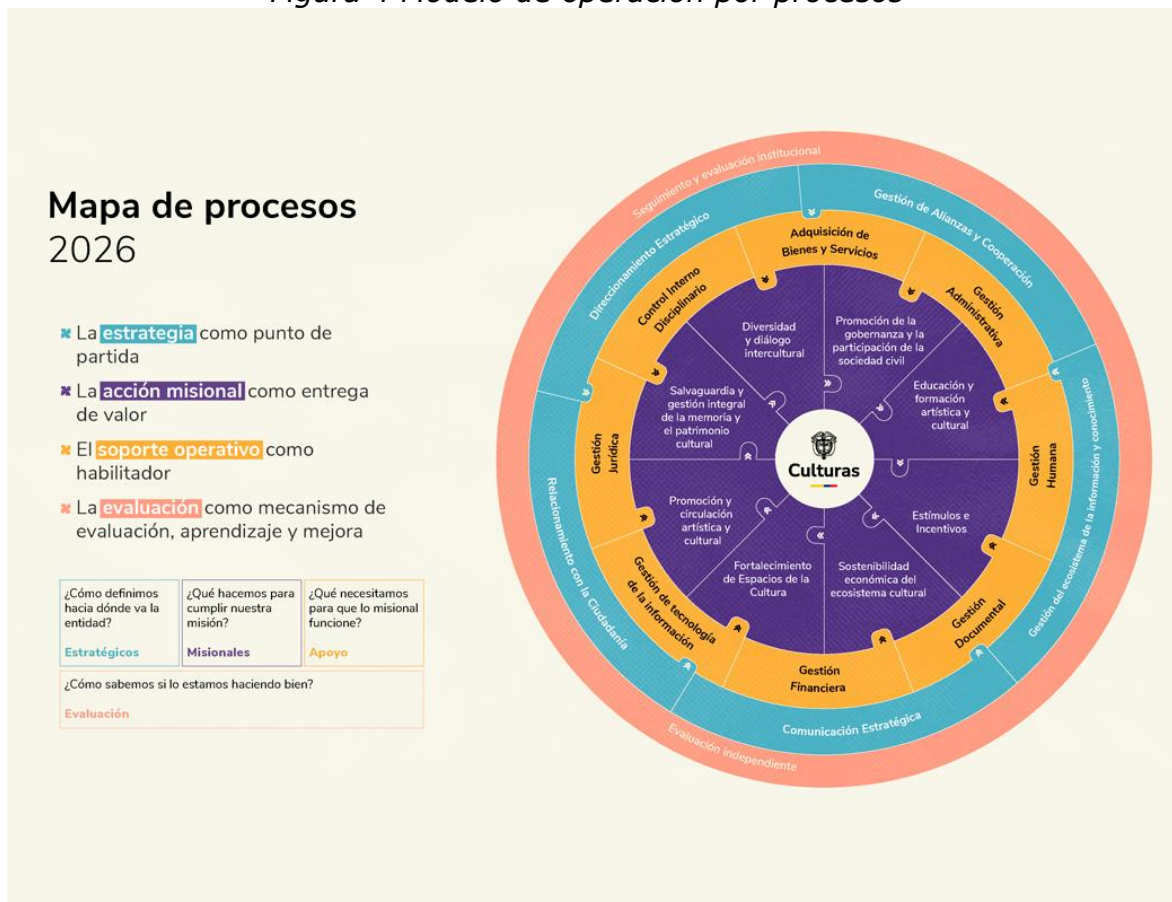
lógica funcional y fragmentada, para adoptar una arquitectura transversal orientada a la generación de valor público. Este rediseño permite articular dependencias que antes operaban de manera aislada, clarificar responsabilidades compartidas, eliminar duplicidades y vacíos operativos, y fortalecer la trazabilidad de los productos, servicios y resultados institucionales. En consecuencia, el nuevo mapa de procesos no solo actualiza la representación de la gestión institucional, sino que se convierte en una herramienta estratégica para mejorar la coordinación interna, facilitar el seguimiento del desempeño, gestionar riesgos de manera integral y asegurar que la operación del Ministerio responda de forma más coherente, eficiente y medible a las necesidades de la ciudadanía.

Como resultado, se obtuvo el siguiente mapa de procesos el cual fue aprobado en la tercera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 17 de junio de 2026.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Figura 4 Modelo de operación por procesos



Fuente: Isolución

En la misma sesión se aprobó el documento “*Lineamientos para la transición e implementación del nuevo modelo de operación por procesos*”, el cual tiene como propósito establecer las directrices técnicas, operativas y de control de obligatorio cumplimiento que orientarán la transición e implementación del nuevo Modelo de Operación por Procesos (MOP) en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Es preciso informar que la transición se realiza para que planificadamente se realice la inactivación definitiva de los elementos del modelo antiguo.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución”

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Figura 5 Antiguo mapa de procesos



Fuente: Isolucion

Por otra parte, a través del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Ministerio se establecen lineamientos para la conformación de redes internas y externas que tiene como objetivo la promoción de la transparencia a través de coordinación institucional e interinstitucional.

7. NIVELES DE RESPONSABILIDAD.

Los roles y responsabilidades para la administración del riesgo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes están definidos para las líneas de defensa estratégicas, operativas, de supervisión y monitoreo y de evaluación. A continuación las responsabilidades para cada línea de defensa:

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Línea Estratégica

Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
Comité de Coordinación de Control Interno	• Someter a aprobación del representante legal a través la Política de Administración del Riesgo del Ministerio. • Revisar el cumplimiento de la política para la administración del riesgo. • Hacer seguimiento a la política de administración del riesgo para su posible actualización, y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. • Definir las responsabilidades para la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP)
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	• Asegurar la implementación y el desarrollo de la política para la administración del riesgo en el Ministerio. • Establecer las directrices para la identificación, valoración y análisis de riesgos y oportunidades en el desarrollo de los objetivos y metas institucionales. • Realizar recomendaciones de mejoras a la política de administración del riesgo. • Establecer el nivel de riesgo que el Ministerio está dispuesto a aceptar para el logro de sus metas o para el apalancamiento de sus oportunidades.

Primera Línea

Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
Responsables de Procesos y Subprocesos	• Asegurar que al interior de su grupo de trabajo se reconozca y aplique la presente Política de Administración de riesgo, así como los demás lineamientos y metodologías definidas para la gestión del riesgo. • Identificar, analizar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso. • Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión; asegurando las evidencias de su monitoreo y seguimiento. • Implementar los planes de manejo de los riesgos asociados al proceso, asegurando las evidencias de su monitoreo y seguimiento. • Monitorear periódicamente el mapa de riesgos y actualizarlo cuando se considere oportuno.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
	• Delegar, por parte del responsable del proceso o subproceso, el (los) enlaces que se encargaran de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos. • Reportar en el aplicativo ISOLUCIÓN los avances y evidencias de la gestión del riesgo en los plazos establecidos. • Informar de manera oportuna a la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea) los riesgos materializados del proceso y definir las acciones correctivas o de mejora necesarias. (Plan de manejo) • Revisar la eficacia de las actividades de los planes de manejo establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces. • En caso de la materialización de un riesgo no identificado, este debe ser gestionado en el aplicativo ISOLUCION, y ser incluido en la matriz de riesgo institucional. • Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo. • Revisar y adoptar las recomendaciones o tener en cuenta las observaciones que se consolidan en los diferentes informes de riesgos generados por parte de la segunda y tercera línea de defensa • Identificar riesgos materializados que afecten el objetivo de procesos a partir de situaciones en la prestación del servicio detectadas a través de peticiones, quejas, reclamos o denuncias.

Segunda Línea

Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
Oficina Asesora de Planeación	• Presentar a la línea estratégica las propuestas de mejora relacionadas con la política, lineamientos y/o metodología de administración de riesgos. • Revisar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente. • Monitorear y realizar seguimiento a los controles aplicados por la primera línea de defensa, así como a los planes de mejora. • Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo residual aceptado por la entidad. • Asesorar y acompañar a los procesos y/o dependencias en la administración de riesgos fiscales y de gestión. • Capacitar a los enlaces de los procesos en la plataforma ISOLUCION para la gestión del riesgo.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
	• Hacer seguimiento al plan de manejo de tratamiento al riesgo establecido para la mitigación de los riesgos de los procesos registrados en ISOLUCIÓN. • Comunicar a los responsables de procesos y subprocesos y sus enlaces operativos los resultados del monitoreo a la gestión del riesgo. • Garantizar que el mapa de riesgos sea accesible para consulta en ISOLUCION de tal manera que pueda ser consultado por el público en general. • Revisar las acciones y planes de mejora establecidos para cada uno de los riesgos materializados en el aplicativo ISOLUCION, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelvan a materializar y lograr el cumplimiento de los objetivos • Analizar y validar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política de la entidad y que sean gestionados de manera íntegra y objetiva. • Publicar el mapa de procesos en el portal web con sus respectivas versiones y actualizaciones
Grupo de Gestión Humana	• Incorporar en el plan institucional de capacitación seminarios y talleres relacionados con la administración de riesgos y oportunidades. • Administrar la gestión del riesgo de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente. • Apoyar el desarrollo de las actividades tendientes a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como la promoción de la salud y seguridad de conformidad con la normativa vigente. • Monitorear temas clave del ciclo del servidor (PIC, bienestar, incentivos, convivencia laboral, código integridad), generando alertas sobre incumplimientos, situaciones críticas que afectan en clima laboral y posibles afectaciones al código de integridad, y identificar y/o gestionar los riesgos derivados de este ejercicio en el marco del mapa de riesgos de la entidad.
Oficina de Tecnologías de la Información	• Asesorar y acompañar a los procesos en la identificación de riesgos de seguridad de la información • Evaluar el cumplimiento de los controles asociados a las Políticas de Seguridad de la Información • Realizar monitoreo al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
	Establecer criterios para la priorización, atención y escalamiento de contingencias tecnológicas e incidentes de seguridad de la información, considerando la criticidad del activo, sistema o servicio afectado, así como el posible impacto sobre la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información. Así mismo, coordinar la atención técnica de estos eventos, en articulación con los responsables de los procesos involucrados, y promover la definición progresiva de tiempos objetivo de atención y restablecimiento conforme avance la madurez institucional en materia de continuidad y recuperación tecnológica
Oficina de Relacionamento para la ciudadanía, Cultura de Paz y Cuidado	Realizar monitoreo a las PQRD generando alertas sobre incumplimientos, quejas en la prestación del servicio, tutelas u otras situaciones de riesgo detectadas
Oficina Asesora Jurídica	Realizar el monitoreo y brindar asesoría técnica a las dependencias responsables en la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos asociados al daño antijurídico, promoviendo la implementación de acciones preventivas y el cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
Oficina Asesora de Comunicaciones	Coordinar esfuerzos para el manejo de comunicaciones que preserven la reputación y estabilidad de la entidad, ante posibles situaciones de crisis
Grupo de Contratos y Convenios	Determinar los lineamientos internos que prevengan situaciones de riesgo para los procesos de contratación en todas sus etapas.

Tercera Línea

Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
Oficina de Control Interno	- Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifique y actualice el mapa de riesgos por parte de los responsables. - Realizar seguimiento y evaluación a la administración del riesgo, pronunciándose sobre la efectividad de los controles y planes de

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
	mejora, así como la coherencia de los soportes de estos gestionados por la primera línea de defensa. • Realizar seguimiento y evaluación a la gestión del riesgo frente al monitoreo y seguimiento realizado por la segunda línea de defensa. • Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles. • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al Comité de Coordinación de Control Interno. • Realizar seguimiento y evaluación a la administración del riesgo. • Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo. • Proponer estrategias para fortalecer el ejercicio de auditoría, controles, transparencia, cultura de integridad y lucha contra la corrupción, y la administración del riesgo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. • La Oficina de Control Interno será la responsable de realizar el seguimiento a la evaluación de la eficacia e idoneidad de los controles y lo presentará ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno (CICCI), por lo menos una vez al año. • Articular con las instancias de la segunda línea de defensa para compartir información y análisis de contraste que permita monitorear la exposición del Ministerio al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo de forma integral.

8. ESQUEMA METODOLÓGICO APLICABLE

La gestión metodológica para la gestión del riesgo está enmarcada en los lineamientos de la “*Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas*” versión 7, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Las actividades operativas para la identificación, actualización y monitoreo de la gestión de riesgos se encuentran en documentadas en:

- **Guía para la gestión de riesgos:** esta guía tiene como objetivo definir la metodología para administrar los riesgos determinando las actividades de identificación, análisis, valoración, evaluación, definición de controles y tratamiento de los riesgos.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución”

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

- **Procedimiento administración del riesgo:** establece las actividades y responsables para gestionar el ciclo de identificación y monitoreo por parte de las líneas de defensa.

La gestión de riesgos de seguridad de la información se articulará con los instrumentos institucionales definidos para la seguridad y privacidad de la información, incluyendo el inventario de activos de información, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI-, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI-, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y los procedimientos asociados a la gestión de incidentes

Estos lineamientos se complementan con las parametrizaciones del módulo de riesgos del sistema de información Isolución. En general con la documentación de apoyo y el sistema de información la gestión de riesgos se realiza de la siguiente manera:

Figura 6 Metodología general para la gestión de riesgos

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026



8.1 ACTUALIZACIÓN – FORMULACIÓN DE RIESGOS

La actualización o formulación de riesgos por parte de la primera línea de defensa que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos se debe realizar en el marco de los siguientes factores:

- Situaciones externas que afecten el flujo del proceso
- Situaciones que generen alertas sobre la gestión del proceso a través de análisis de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).
- Cambios en la normatividad
- Evaluaciones realizadas por entes de control.
- Resultados del ejercicio de la evaluación independiente
- Eventos de riesgos materializados no identificados
- Gestión de los activos de información

En cuanto a los activos de información, todo activo de información clasificado con criticidad Alta, conforme al inventario de activos de información y su valoración

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público	☐ Clasificado	☐ Reservado

en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad, deberá estar cubierto por al menos un riesgo de seguridad de la información identificado y registrado en el mapa de riesgos institucional o en el instrumento definido para tal fin. Para los activos de criticidad Media o Baja, la formulación del riesgo quedará a criterio del responsable o custodio del activo, de acuerdo con el análisis de exposición, amenazas, vulnerabilidades e impacto sobre el proceso.

8.2 CRITERIOS NIVELES DE PROBABILIDAD E IMPACTO

Nivel de calificación de probabilidad

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes define los niveles de probabilidad de ocurrencia de un riesgo, con base a la exposición al mismo dentro del proceso o actividad asociada, es decir, al número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año, de la siguiente manera:

Probabilidad	Frecuencia de la Actividad
Muy baja -20%	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año.
Baja - 40%	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.
Media - 60%	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 500 veces por año.
Alta - 80%	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 501 veces al año y máximo 5.000 veces por año.
Muy alta - 100%	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5.000 veces por año.

Nivel de calificación de impacto

La calificación del impacto para los riesgos de gestión, integridad, fiscales y de seguridad de la información se define en la siguiente tabla:

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público	☐ Clasificado	☐ Reservado

Nivel de impacto	Afectación Económica	Afectación Reputacional
Leve - 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor - 40%	Entre 11 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado - 60%	Entre 51 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor -80%	Entre 501 y 1000 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico - 100%	Mayor a 1001 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

Para los riesgos de seguridad de la información, además de los criterios de afectación económica y reputacional definidos en la metodología institucional, la valoración del impacto deberá considerar la posible afectación sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. También podrán considerarse, cuando aplique, aspectos relacionados con la exposición de datos personales, información clasificada o reservada, pérdida de trazabilidad, interrupción de servicios institucionales e incumplimiento de obligaciones legales o regulatorias asociadas al tratamiento de información.

9. APETITO Y TOLERANCIA AL RIESGO INSTITUCIONAL

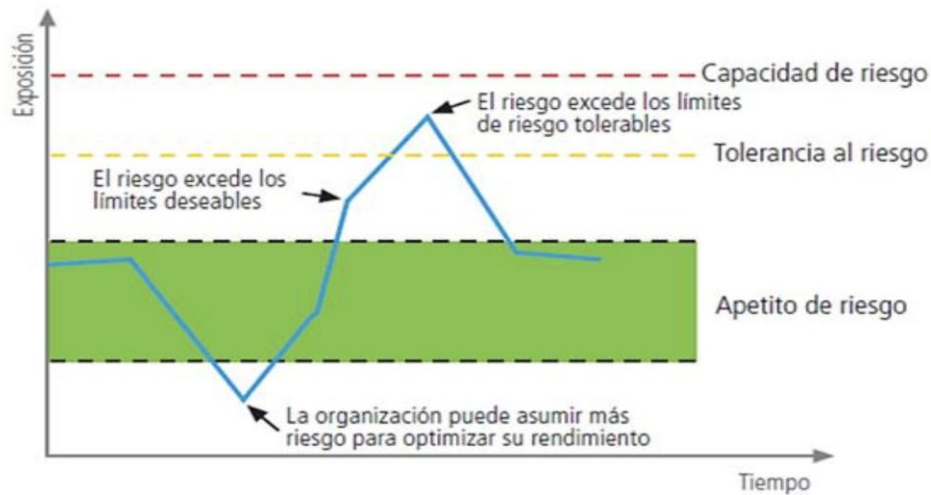
El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes define su Apetito de Riesgo como el nivel de exposición y variabilidad que la entidad está dispuesta a aceptar, tolerar o gestionar en el desarrollo de sus procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público	☐ Clasificado	☐ Reservado

La postura institucional frente al riesgo se segmenta en atención a la naturaleza de los objetivos afectados, estableciendo los siguientes umbrales y criterios orientadores:

Figura 7 Límites y tolerancia al riesgo



Fuente: *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas*, Versión 7

La entidad acepta asumir desviaciones operativas o estratégicas menores (tolerancia) única y exclusivamente cuando existan Indicadores Clave de Riesgo (KRI) en zonas residuales de riesgos Altas o Extremas.

Apetito por tipo de riesgos

Tipo de riesgo	Declaración de Apetito:	Tolerancia
Riesgos de Integridad Pública (SIGRIP)	Cero (Aversión Total).	El Ministerio no tolera ninguna conducta, omisión o evento que vulnere la moralidad administrativa, la transparencia o que configure situaciones de fraude, soborno, colusión o conflicto de intereses. Todo riesgo identificado en este ámbito que se ubique en zonas de calor Alta o Extrema requerirá la adopción inmediata de controles de tipo preventivo y acciones de mitigación obligatorias además de la formulación de indicadores Clave de Riesgo KRI (Key Risk Indicators)
Riesgos Fiscales:	Cero (Aversión Total).	La entidad mantiene una postura restrictiva respecto a cualquier hecho, decisión, omisión o procedimiento que

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público	☐ Clasificado	☐ Reservado

Tipo de riesgo	Declaración de Apetito:	Tolerancia
		ponga en peligro el patrimonio del Estado o que genere detrimento, menoscabo, desperdicio o ineficiencia en la gestión de los recursos financieros, físicos, tecnológicos y culturales asignados al Ministerio. Este lineamiento cubre de manera transversal todo el ciclo administrativo y presupuestal, desde la planeación presupuestal y la contratación, hasta la administración de activos.
Riesgos de Gestión	Moderado a bajo	El Ministerio reconoce que para cumplir su misión es necesario asumir variabilidades operativas causadas por la dispersión geográfica, problemas de orden público o condiciones del entorno territorial, normativo o de capacidad operativa. Se acepta un margen de flexibilidad controlado en los cronogramas de ejecución, metodologías de entrega o trámites de legalización
Riesgos de Seguridad de la Información	Cero (Aversión Total a la Pérdida de Datos) Bajo a indisponibilidad de servicios	La entidad mantiene una postura restrictiva frente a incidentes que vulneren la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos de los ciudadanos o activos culturales de la nación. Se tolerará la indisponibilidad temporal del servicio únicamente por razones técnicas, operativas o de fuerza mayor debidamente justificadas, siempre que se activen de manera oportuna las acciones de atención, escalamiento, contingencia o restablecimiento que defina la Oficina de Tecnologías de la Información, priorizando la respuesta de acuerdo con la criticidad del activo, sistema o servicio afectado. En todo caso, no se tolerará la fuga, exposición no autorizada, pérdida, alteración indebida o uso no autorizado de información clasificada, reservada, sensible o de datos personales

Reglas de Tolerancia

Los niveles de riesgo residual obtenidos tras el proceso de valoración de controles se confrontarán con los umbrales de apetito, activando los siguientes lineamientos.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público	☐ Clasificado	☐ Reservado

Riesgo en Zona de Calor "Bajo"

Se autoriza la convivencia con el riesgo en este nivel. La Primera Línea de Defensa no está obligada a diseñar, ni implementar nuevas acciones de tratamiento o controles adicionales, evitando la sobrecarga de trámites y la burocratización de la operación.

Para los riesgos de Integridad Pública (SIGRIP), no se aceptan valoraciones de riesgos que se encuentran en zonas de impacto leves o menores.

10. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

10.1 INDICADORES CLAVE DE RIESGO (KRI)

Los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) son herramientas de medición prospectiva que operan como alertas tempranas para monitorear los cambios en la exposición al riesgo antes de que este se materialice. A diferencia de los indicadores tradicionales de gestión que miden hechos pasados (ex post), los KRI vigilan variaciones atípicas en las variables operativas, fiscales, de integridad (SIGRIP) y de seguridad de la información con un enfoque preventivo (ex ante).

Su importancia radica en que permiten a la Alta Dirección y a las dependencias anticipar amenazas, calibrar la efectividad de los controles en tiempo real y tomar decisiones oportunas para mantener a la entidad dentro de los límites de apetito y tolerancia aprobados.

El Ministerio adopta el uso de Indicadores Clave de Riesgo (KRI - *Key Risk Indicators*) como herramienta de alerta temprana para supervisar la exposición a la incertidumbre en sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. La formulación, administración y seguimiento de los KRI se registrará bajo los siguientes lineamientos básicos:

- **Enfoque Predictivo (Alerta Temprana):** cada KRI debe poseer una naturaleza prospectiva. No se deben seleccionar indicadores que midan impactos ya consolidados (ej. número de demandas recibidas), sino variables que anticipen la probabilidad de ocurrencia (por ejemplo, porcentaje de

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público	☐ Clasificado	☐ Reservado

contratos misionales con retrasos en informes de supervisión mayores a 15 días).

- **Relevancia:** cada indicador debe estar directamente vinculado a un riesgo calificado como Alto o Extremo.
- **Articulación con los tipos de riesgo:** Los procesos deben diseñar KRIs específicos atendiendo a la naturaleza de la tipología de riesgo priorizada en la entidad:
 - **Para SIGRIP:** enfocados en variaciones atípicas de los procesos (por ejemplo: porcentaje de trámites de estímulos aprobados fuera del horario laboral o concentración de adjudicaciones en un mismo oferente).
 - **Para Riesgo Fiscal:** enfocados en la gestión presupuestal y operativa (por ejemplo: porcentaje de reservas presupuestales constituidas sin ejecución real al tercer trimestre).
 - **Para Seguridad de la Información:** para los riesgos de seguridad de la información, los KRI deberán orientarse a identificar alertas tempranas relacionadas con vulnerabilidades críticas, desviaciones en la disponibilidad de servicios, fallas en respaldos, accesos anómalos, incumplimiento de acciones de tratamiento, eventos asociados a cuentas privilegiadas o posibles afectaciones a datos personales, información clasificada, reservada o activos de información críticos.
 - **Para Riesgos de Gestión:** enfocados en variables operativas, logísticas o de entorno que anticipen retrasos, cuellos de botella o desviaciones en la entrega de los bienes y servicios (por ejemplo: índice de fluctuación en los tiempos de respuesta de los trámites de cara al ciudadano)
- **Umbral de Alerta:** cada indicador KRI incorporado en los mapas de riesgo debe contar de forma obligatoria con tres umbrales de control numéricos, alineados con la tolerancia al riesgo de la entidad:
 - **Zona Verde (Nivel Normal):** Indica que las variables evaluadas se encuentran dentro del apetito de riesgo institucional. No requiere

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

acciones extraordinarias, solo el mantenimiento de los controles de rutina.

- **Zona Amarilla (Nivel de Alerta Temprana):** Advierte que el riesgo está mostrando una tendencia al alza o que la efectividad de los controles vigentes está disminuyendo. Activa de forma automática la obligación del Líder del Proceso (Primera Línea de Defensa) de intensificar el monitoreo y revisar la operación.
- **Zona Roja (Nivel de Tolerancia Superado):** Indica que el indicador ha sobrepasado el límite máximo aceptable por la entidad. Requiere la activación inmediata del plan de contingencia del proceso y el reporte obligatorio a la Alta Dirección.
- **Reporte KRI:** los líderes de dependencia y de procesos son responsables de su medición en los plazos establecidos. La Oficina Asesora de Planeación consolidará los resultados de los KRI de manera cuatrimestral para estructurar el seguimiento a través el informe cuatrimestral de monitoreo de riesgos institucionales.

10.2 CICLOS DE CONTROL

A continuación, se presenta el ciclo de control establecido para la gestión efectiva de los riesgos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, este ciclo se compone de 4 momentos principalmente A, B, C y D. (Ver gráfica)



La especificidad frente a los momentos en la gestión del riesgo es la siguiente:

Momento A:

1. **Planes de tratamiento de riesgo:** para antes del mes de marzo, la primera línea debe evaluar si sus planes de mejora de la vigencia anterior fueron

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público	☐ Clasificado	☐ Reservado

eficaces y realizar el respectivo cierre de los planes en la plataforma ISOLUCION.

Si los planes no fueron eficaces, también se debe cerrar el plan como “no eficaz” y volver a retomar o reformular las acciones para un nuevo plan de mejora.

Los planes de mejora se formulan con plazo de ejecución no mayor a un año, y estos no deben superar el mes de enero de la siguiente vigencia.

Para la formulación del plan de mejora, la primera línea puede solicitar acompañamiento y asesoría por parte de la Oficina Asesora de Planeación en su rol de segunda línea.

2. **Actualización o versionamiento de riesgos:** Para antes del mes de marzo y de acuerdo con las necesidades de actualización, la primera línea debe revisar, actualizar, formular o versionar los riesgos de su proceso o subproceso en la plataforma ISOLUCIÓN.

Se recomienda que el plan de manejo se aborde juntamente con la actualización de riesgos.

Momentos B, C y D:

1. **Seguimientos primera línea:** Los responsables de procesos o subprocesos en su rol de primera línea de defensa, deben realizar el reporte de seguimiento a los controles y a las actividades del plan de manejo de manera cuatrimestral en la plataforma ISOLUCION así:

	A partir de:	Hasta:
Primer cuatrimestre	Abril 20 o el día hábil posterior	Mayo 2 o el día hábil posterior
Segundo cuatrimestre	Agosto 20 o el día hábil posterior	Septiembre 2 o el día hábil posterior
Tercer cuatrimestre	Diciembre 20 o el día hábil posterior	Enero 3

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público	☐ Clasificado	☐ Reservado

Las anteriores fechas de reporte se establecen con el fin de que la segunda y tercera línea de defensa tenga el tiempo suficiente para realizar el monitoreo y evaluación y presentar de manera oportuna el resultado de los seguimientos.

2. **Monitoreo segunda línea:** La Oficina Asesora de Planeación en su rol de segunda línea de defensa, debe realizar monitoreo a la gestión del riesgo en el sistema Isolución de manera cuatrimestral posterior a las fechas del reporte por parte de la primera línea. Dicho monitoreo incluye la verificación en coherencia y oportunidad del seguimiento a controles y planes de tratamiento.
3. **Monitoreo tercera línea:** La Oficina de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa, debe realizar seguimiento y evaluación a la administración del riesgo de manera semestral, a la gestión realizada por parte de la primera y segunda línea de defensa. Dicho seguimiento y evaluación contempla la eficacia de controles y planes de tratamiento adoptado por la primera línea y la eficacia del monitoreo realizado por la segunda línea de defensa.

La segunda línea de defensa podrá revisar la información reportada validando o requiriendo subsanación a la primera línea de defensa los siguientes 5 días hábiles. Los días hábiles siguientes los podrá usar Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación para elaborar los informes de monitoreo y evaluación.

11. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

11.1 REPORTE DE RIESGOS MATERIALIZADOS

Riesgos de gestión, fiscales y seguridad de la información.

Cuatrimestralmente la primera línea de defensa en el marco del monitoreo de riesgos realiza el reporte de los riesgos materializados.

Además del monitoreo de los riesgos de cada proceso en el instrumento dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación para el reporte de Riesgos materializados, cada proceso deberá reportar:

- Información proveniente de las respuestas a PQRD (peticiones, quejas, reclamos, denuncias) de la entidad, que evidencien fallas o debilidades en la

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

prestación de servicios que llevaron a materialización de riesgos que afectan el objetivo de un proceso.

- Daño antijurídico informado al líder del proceso por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
- Información proveniente de las líneas internas de denuncia de la entidad, para el análisis de los eventos.

Para el proceso de Gestión Tecnología de Información, se incluye en el formulario de reporte de los riesgos del proceso, los eventos en materia tecnológica o de seguridad de la información identificados por la mesa de ayuda.

Riesgos Integridad Pública

Se debe realizar reporte al momento en que se evidencia el evento. Cualquier servidor público o contratista que identifique la materialización del riesgo debe reportarlo ante el Jefe de la Oficina de Planeación (Segunda Línea de Defensa) y la Oficina de Control Interno. Se puede hacer uso del canal seguro utilizando el correo electrónico de registro de denuncias de corrupción soytransparente@mincultura.gov.co

11.2 RIESGOS MATERIALIZADOS

En el caso de que se materialicen los riesgos identificados en la matriz de riesgos del Ministerio, se deben realizar las acciones descritas a continuación:

Riesgos de gestión

Responsable	Actividades
Primera y segunda línea de defensa	Informar a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina de Control Interno la materialización del riesgo. • Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información, que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento. • Realizar las acciones correctivas necesarias e iniciar el análisis de causas, así como la revisión de los controles existentes, documentar el plan de mejoramiento institucional y actualizar la matriz de riesgos. Para este punto, el proceso puede apoyarse con la Oficina Asesora de Planeación.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Riesgos de integridad Pública

Responsable	Actividades
Líneas de Defensa	Aislamiento del procedimiento (Contención): El Líder del Proceso afectado, bajo la supervisión de la Alta Dirección, debe suspender o aislar inmediatamente el trámite, contrato o desembolso bajo sospecha para evitar que el daño patrimonial o ético continúe expandiéndose. • Informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario, o Gestión Humana o Secretaria general, o área que corresponda, para que se inicie el procedimiento legal respectivo. • Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento. • Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. • Actualizar el mapa de riesgos.

Riesgos de seguridad de la información

Responsable	Actividades
Primera y segunda línea de defensa	Para los riesgos de seguridad de la información, la materialización del riesgo se evidenciará a través de la ocurrencia de un incidente o evento de seguridad de la información que pueda afectar la confidencialidad, integridad, disponibilidad o privacidad de la información. Estos incidentes deberán ser reportados de manera oportuna, preferiblemente inmediata una vez sean identificados o conocidos, a la Oficina de Tecnologías de la Información o al responsable definido para la gestión de seguridad de la información, a través de los canales institucionales establecidos. Lo anterior, sin perjuicio de su posterior análisis de causa, definición de acciones correctivas o de mejora, actualización del mapa de riesgos cuando corresponda y consolidación en los reportes periódicos de monitoreo de riesgos institucionales. Proceder de manera prioritaria a aplicar la contingencia, continuidad, recuperación o tratamiento de incidentes de seguridad de la información, de acuerdo con la criticidad del activo, sistema o servicio afectado, con el fin de contener el incidente, restablecer la operación y prevenir nuevas materializaciones.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

Actividades tercera línea de defensa

- Informar al responsable del proceso o subproceso sobre el hecho encontrado.
- Verificar que se tomen las acciones correctivas y se actualice la matriz de riesgos correspondiente.
- Si la materialización de los riesgos se evidencia como resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, ésta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Informar los posibles actos de corrupción al ente de control o a quien corresponda de acuerdo con la normatividad legal vigente para esta situación

12. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA -SIGRIP

12.1 ELEMENTOS IMPLEMENTADOS

El Ministerio actualmente cuenta con los siguientes elementos:

- Amenazas identificadas para la integridad pública

Tipo	Código en sistema Isolución
Riesgos corrupción	DPA-5, DAR-4, GAI-3, DI-2, DE-5, MCO-8, AJU-1, GTI-3, GIN-3, GFC-4, GHU-2, GSC-4, CON-3, GAS-5, CID-7, MNC-4, DED-4, DFR-4, GDO-3, DPO-3, DAC-3, GFE-2
Fraude	EVA-5, BNC-6
Lavado de activos	GFC-6, CON-6

- Política de integridad DI-GGH-004
- Procedimiento Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias P-GAC-008
- Instructivo para la gestión de denuncias de corrupción I-GAC-006
- Guía para gestionar el conflicto de intereses I-GAC-006
- Correo electrónico registro de denuncias de corrupción soytransparente@mincultura.gov.co

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público	☐ Clasificado	☐ Reservado

12.2 ELEMENTOS POR IMPLEMENTAR

En el marco de los cambios introducidos en la *Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas* versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Ministerio adopta los requerimientos determinados en dicha Guía, sin embargo, la implementación y operación del sistema tendrá que surtir validaciones relacionadas con la definición de la responsabilidad de la implementación y asumir las funciones de cumplimiento¹

Actualmente, la capacidad operativa del Ministerio, en los cargos del nivel directivo dificultan la respuesta a las necesidades requeridas en la Guía de riesgos del DAFP relacionadas con las funciones del cumplimiento teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

- Requisitos de educación, formación y experiencia apropiados. La mencionada guía no establece cuales son los requisitos de educación formación y experiencia.
- Programas de formación para funcionarios públicos. Ante las responsabilidades descritas en las funciones de cumplimiento de la Guía de riesgos del DAFP, no se tienen programas de formación dirigidos a funcionarios públicos que asuman dichas funciones.
- Conflictos de interés para funcionarios que lideran la gestión contractual al asumir las funciones de cumplimiento

Estas situaciones han sido puestas en conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública (radicado: MC22018S2026) y de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (radicado: MC21343S2026).

Tan pronto se indiquen las orientaciones correspondientes por parte de dichas entidades, el Ministerio debe definir quienes asumirán los roles de las funciones de cumplimiento para la implementación del SIGRIP establecidas en la Guía de riesgos del DAFP.

¹ Las funciones de cumplimiento se establecen en el capítulo 6.3.5.3. de la Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

A continuación, las fases y actividades propuestas para la implementación del SIGRIP:

Fase 1. Definir el equipo de trabajo

- Determinar estructura y recursos del equipo de profesionales que implementarán el SIGRIP.
- Aprobar en sesión de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la designación del funcionario que asumirá las funciones de cumplimiento.
- En caso de que no se cuente con el funcionario que asuma las funciones, gestionar las respectivas actividades para la contratación del personal que asuma las funciones de cumplimiento.

Fase 2. Identificación de requerimientos SIGRIP a implementar

- Elaboración de los siguientes documentos:
 - Manual de debida diligencia.
 - Política Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP).
 - Política Antisoborno.
 - Política Antifraude.
 - Procedimiento para el reporte de operaciones sospechosas.
 - Procedimiento para la operación del canal institucional de denuncias por Corrupción y buzón ético.
 - Procedimiento y lista de verificación, para la consulta en listas vinculantes y restrictivas.
- Formulación de cronograma de implementación.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 0 Fecha: 04/08/2026
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

- Identificación de riesgos adicionales asociados a conflicto de interés, fraude, corrupción, Lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Ajustes en documentación actual relacionada con gestión contractual (manuales y procedimientos) para articular con lineamientos de debida diligencia.
- Gestionar planes de capacitación dirigidos a la Comunidad Institucional.

Fase 3. Gestionar actividades de monitoreo y evaluación del SIGRIP

- Elaborar informes de monitoreo.
- Identificar brechas de implementación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Carlos Quitián Cargo o Rol: Contratista Dependencia: Grupo Fortalecimiento Organizacional Fecha: 04/08/2026	Nombre: Diego Osorio Cáceres Cargo o Rol: Coordinador Dependencia: Grupo Fortalecimiento Organizacional Fecha: 04/08/2026 Nombre: Alfredo Goenaga Cargo o Rol: Jefe Oficina Asesora de Planeación Dependencia: Oficina Asesora de Planeación Fecha: 04/08/2026	La presente política fue aprobada por los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión extraordinaria del 4 de agosto de 2026

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"